



CEI-RD
Centro de Exportación e Inversión
de la República Dominicana

DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE PARA REMESA DE UTILIDADES

I. Se deberá presentar al CEI-RD la solicitud del registro acompañada de las siguientes documentaciones:

- ✓ Copia de los estados financieros auditados de la empresa generadora de las utilidades.
- ✓ Acta de Asamblea de Accionistas en la que se declare la distribución de las utilidades, si procediere.
- ✓ Evidencia documental del pago de los compromisos tributarios del inversionista extranjero en República Dominicana.
- ✓ Copia del formulario de venta de divisas debidamente sellado por la entidad de intermediación financiera y/o agente de cambio autorizado por la Junta Monetaria para realizar intermediación cambiaria.

II. Cuando se trate de dividendos anticipados remesados durante el ejercicio fiscal corriente, se deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Evidencia documental del pago de los compromisos tributarios del inversionista extranjero en República Dominicana.
- ✓ Copia de la Resolución del Consejo de Administración donde se declaren los dividendos a pagar por anticipado durante el ejercicio fiscal corriente.

Una vez la Asamblea haya ratificado los dividendos del período, el acta deberá ser remitida al CEI-RD o el documento que aplicare, así como sus Estados Financieros Auditados.